

BAQUEDANO, 20 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1259

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 161, de fecha 14 de julio de 2011, el cual solicita los servicios funerarios.
2. Memorando Alcaldicio N° 230 de fecha 28 de junio del 2011.
3. Memorando N° 267 de fecha 15 de julio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Informe Social N° 099, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Lo señalado en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Imprevisto" a la empresa ANA MARCELINA CORTES SEGOVIA RUT: 8.764.181-3, por los servicios funerarios, cuyo valor es de \$ 1.309.000 (Un millón trescientos nueve mil pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtítulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "ANA MARCELINA CORTES SEGOVIA RUT: 8.764.181-3 por los servicios funerarios, cuyo valor es de 1.309.000 (Un millón trescientos nueve mil pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Dideco, Alcaldía y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



JGV/BSL/RMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)